

GOBIERNO MUNICIPAL

QUIEN SUSCRIBE LA PRESENTE DR. PABLO CESAR GALICIA SILES, EN FUNCIONES DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QUERÉTARO, CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO NO. 47, FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, HACE CONSTAR Y.....

Certifico

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo, número 30 treinta, celebrada el día 19 diecinueve del mes de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, el Ayuntamiento del Municipio de Landa de Matamoros, Querétaro, en el quinto punto, del Orden del Día, aprobó por **UNANIMIDAD** de votos el Acuerdo por el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 del Municipio de Landa de Matamoros, Querétaro, el cual textualmente dice:

QUINTO PUNTO: ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QUERÉTARO......

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 14 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 3, 25, 51, 52, 53 DE LA LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PUBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 30 FRACCIÓN XI, 38 FRACCIÓN II, 48 FRACCIÓN VI, 110, 111, 112, 113, 115 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; Y 15 FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE LANDA DE MATAMOROS QRO; Y

CAPITULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Municipios tienen Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, el cual se forma de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

ARTICULO 2. Que los ayuntamientos son competentes para administrar el patrimonio del Municipio, dado que es el órgano de Gobierno del Municipio cuyo propósito es reunir y atender las necesidades colectivas y sociales, estando obligados a sus integrantes a vigilar y evaluar la administración pública, con el propósito de que los habitantes cuenten con obras y servicios públicos Municipales de calidad.

ARTICULO 3. Que de conformidad con lo dispuesto con la fracción XI del Artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, es Facultad del ayuntamiento de Landa de Matamoros formular y Aprobar su Presupuesto de Egresos para cada ejercicio Fiscal, con base en sus ingresos disponibles, sujetándose para ello a las disposiciones contenidas en la Ley referida y las demás normas jurídicas aplicables.

ARTICULO 4. Que el presupuesto de egreso constituye una expresión económica de la política Municipal, organización de las estrategias en función de las prioridades y la forma ordenada de disponer y controlar los recursos.

ARTICULO 5. Que el Artículo 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro señala que una vez aprobada la Ley de Ingresos por la Legislatura del Estado, el Ayuntamiento aprobara su presupuesto de Egresos.

ARTICULO 6. Que el Ayuntamiento de Landa de Matamoros aprobó previamente el acuerdo que remite la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Landa de Matamoros para el ejercicio Fiscal 2020, al Poder Legislativo del Estado de Querétaro, la cual fue publicada en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

ARTICULO 7. Que una vez recibido el oficio asignado por la Dirección de Tesorería Municipal, a Través del cual remite el proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Landa de Matamoros para el Ejercicio Fiscal 2020, se turnó a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública con el Propósito de Someterlo a Estudio y discusión de Cabildo.

**CAPITULO SEGUNDO
DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO**

ARTICULO 8. El Monto del decreto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Landa de Matamoros Qro. Para el Ejercicio Fiscal 2020, asciende a \$ 171,147,660.00 (Ciento Setenta y Un Millones Ciento Cuarenta y Siete Mil Seiscientos Sesenta pesos 00/100 MN).

CONCEPTO	IMPORTE
1. TOTAL INGRESOS PROPIOS	5,510,900.00
2. PARTICIPACIONES FEDERALES	113,112,319.00
3. APORTACIONES	52,524,441.00
3.1 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	12,671,275.00
3.2 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	39,853,166.00
TOTAL INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019	171,147,660.00

ARTICULO 9. El Municipio de Landa de Matamoros ejercerá y distribuirá el recurso descrito en los conceptos 1 y 2 del Artículo 8 del presente Decreto de Presupuesto de Egresos que asciende a \$118,623,219.00 (Ciento Dieciocho Millones Seiscientos Veintitrés Mil Doscientos Diecinueve pesos 00/100 M.N.), por objeto del Gasto de la siguiente manera:

Clasificador por Objeto del Gasto				
CAPITULO	Partida Genérica	Partida Específica	CONCEPTO	TOTAL ANUAL
	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		32,594,631.60
	1110	Dietas		3,240,000.00
		1111	Dietas	3,240,000.00
	1130	Sueldos base al personal permanente		29,354,631.60
		1131	Sueldos base al personal permanente	29,354,631.60
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		12,851,239.63
	1310	Primas por años de servicios efectivos prestados		1,088,273.52
		1311	Primas por años de servicios efectivos prestados	1,088,273.52
	1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año		8,795,254.11
		1321	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	8,795,254.11
	1340	Compensaciones		2,967,712.00
		1341	Compensaciones	2,967,712.00
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		16,028,347.77
	1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo		477,968.65

		1511	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	477,968.65
	1520		Indemnizaciones	5,000,000.00
		1521	Indemnizaciones	5,000,000.00
	1530		Prestaciones y haberes de retiro	304,161.87
		1531	Prestaciones y haberes de retiro	304,161.87
	1540		Prestaciones contractuales	1,966,217.25
		1541	Prestaciones contractuales	2,266,217.25
	1590		Otras prestaciones sociales y económicas	8,280,000.00
		1591	Otras prestaciones sociales y económicas	8,780,000.00
1700			PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	-
	1710		Estímulos	-
		1711	Estímulos	-
2000			MATERIALES Y SUMINISTROS	10,579,000.00
2100			MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	2,033,000.00
	2110		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	810,000.00
		2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	810,000.00
	2120		Materiales y útiles de impresión y reproducción	608,000.00
		2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	608,000.00
	2140		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	85,000.00
		2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	85,000.00
	2150		Material impreso e información digital	350,000.00
		2151	Material impreso e información digital	350,000.00
	2160		Material de limpieza	180,000.00
		2161	Material de limpieza	180,000.00
2200			ALIMENTOS Y UTENSILIOS	741,000.00
	2210		Productos alimenticios para personas	741,000.00
		2211	Productos alimenticios para personas	741,000.00
	2400		MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	1,500,000.00
	2460		Material Eléctrico y Electrónico	500,000.00
		2461	Material Eléctrico y Electrónico	500,000.00
	2490		Otros materiales y artículos de construcción y reparación	1,000,000.00
		2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	1,000,000.00
2500			PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	-
	2530		Medicinas y productos farmacéuticos	-
		2531	Medicinas y productos farmacéuticos	-
2600			COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	5,340,000.00
	2610		Combustibles, lubricantes y aditivos	5,340,000.00
		2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	5,340,000.00
2700			VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	850,000.00
	2710		Vestuario y uniformes	750,000.00
		2711	Vestuario y uniformes	750,000.00
	2730		Artículos deportivos	100,000.00
		2731	Artículos deportivos	100,000.00
2900			HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	115,000.00
	2910		Herramientas menores	115,000.00
	2911		Herramientas menores	115,000.00

3000	SERVICIOS GENERALES		25,600,000.00
	3100	SERVICIOS BÁSICOS	6,615,000.00
	3110	Energía Eléctrica	5,800,000.00
		3111 Energía Eléctrica	5,800,000.00
	3130	Agua	300,000.00
		3131 Agua	300,000.00
	3140	Telefonía tradicional	250,000.00
		3141 Telefonía tradicional	250,000.00
	3150	Telefonía celular	15,000.00
		3151 Telefonía celular	15,000.00
	3170	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	250,000.00
		3171 Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	250,000.00
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	1,230,000.00
	3210	Arrendamiento de Terrenos	130,000.00
		3211 Arrendamiento de Terrenos	130,000.00
	3220	Arrendamiento de edificios	300,000.00
		3221 Arrendamiento de edificios	300,000.00
	3230	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo. De Administración, Educativa Etc..	400,000.00
		3231 Arrendamiento de Mobiliario y Equipo. De Administración, Educativa Etc..	400,000.00
	3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	400,000.00
		3261 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	400,000.00
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	1,500,000.00
	3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,480,000.00
		3311 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,480,000.00
	3340	Servicios de capacitación	20,000.00
		3341 Servicios de capacitación	20,000.00
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	580,000.00
	3410	Servicios financieros y bancarios	30,000.00
		3411 Servicios financieros y bancarios	30,000.00
	3450	Seguro de bienes patrimoniales	550,000.00
		3451 Seguro de bienes patrimoniales	550,000.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2,190,000.00	
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	30,000.00	
	3531 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	30,000.00	
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	2,160,000.00	
	3551 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	2,560,000.00	
3570	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, otros Equipos y Herramienta	-	
	3571 Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, otros Equipos y Herramienta	-	
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	600,000.00	
	3610 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes	600,000.00	

			sobre programas y actividades gubernamentales	
	3611		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	600,000.00
	3660		Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	-
	3661		Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	-
3700			SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	1,035,000.00
	3750		Viáticos en el país	975,000.00
	3751		Viáticos en el país	975,000.00
	3760		Viáticos en el extranjero	30,000.00
	3761		Viáticos en el extranjero	30,000.00
	3790		Otros servicios de traslado y hospedaje	30,000.00
	3791		Otros servicios de traslado y hospedaje	30,000.00
3800			SERVICIOS OFICIALES	10,000,000.00
	3820		Gastos de orden social y cultural	10,000,000.00
	3821		Gastos de orden social y cultural	10,000,000.00
3900			OTROS SERVICIOS GENERALES	1,850,000.00
	3980		Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	900,000.00
	3981		Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	900,000.00
	3990		Otros servicios generales	950,000.00
	3991		Otros servicios generales	950,000.00
4000			TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	14,000,000.00
	4400		AYUDAS SOCIALES	5,000,000.00
	4410		Ayudas Sociales a Personas	1,000,000.00
	4411		Ayudas Sociales a Personas	1,000,000.00
	4450		Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	4,000,000.00
	4451		Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	4,000,000.00
4500			PENSIONES Y JUBILACIONES	1,200,000.00
	4510		Pensiones	1,200,000.00
	4511		Pensiones	1,200,000.00
4600			TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	7,800,000.00
	4640		Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	7,800,000.00
	4641		Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	7,800,000.00
5000			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,470,000.00
	5100		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	170,000.00
	5110		Muebles de Oficina y Estantería	105,000.00
	5111		Muebles de Oficina y Estantería	105,000.00
	5150		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	65,000.00
	5151		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	65,000.00
5400			VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	2,500,000.00
	5410		Vehículos y Eq. De Transporte	2,500,000.00
	5411		Vehículos y Eq. De Transporte	2,500,000.00
	5600		MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	300,000.00
	5670		Herramientas y máquinas-herramienta	300,000.00
	5671		Herramientas y máquinas-herramienta	300,000.00

		5690	Otros Equipos	-
		5691	Otros Equipos	-
	5800	BIENES INMUEBLES		500,000.00
		5810	Terrenos	500,000.00
		5811	Terrenos	500,000.00
6000	Inversión Pública			3,500,000.00
	6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público		2,500,000.00
	611	6111	Edificación habitacional	1,500,000.00
	612	6121	Edificación no habitacional	500,000.00
	613	6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	-
	614	6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	-
	615	6151	Construcción de vías de comunicación	-
	619	6191	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	500,000.00
	6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO		1,000,000.00
	632	6321	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	1,000,000.00
	6321		BECAS 3X1	-
			FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	-
			FONDO DE APORTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	-
	9900		ADEUDO DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	-
	9910		ADEFAS	-
			Total	118,623,219.00

ARTICULO 10. El monto del Decreto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Landa de Matamoros para el Ejercicio Fiscal 2017, descrito en el Artículo 9 del presente presupuesto que asciende a \$118,623,219.00 (Ciento dieciocho millones seiscientos veintitrés mil doscientos diecinueve pesos 00/100 M.N.) se distribuirá por Dependencia de la forma siguiente:

DEPENDENCIA	MONTO
101. AYUNTAMIENTO	4,077,000.00
102. PRESIDENCIA	8,146,489.00
103. SECRETARIA GRAL	1,246,847.38
104. FINANZAS / TESORERIA	7,479,611.98
105. OFICIALIA MAYOR	38,016,396.12
106. SERVICIOS MUNICIPALES	24,604,513.99
107. OBRAS PUBLICAS	9,983,522.43
109. SECRETARIA DE GOBIERNO	4,727,181.91
110. DESARROLLO SOCIAL	4,371,548.44
112. DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO	4,076,471.59
114. CULTURA	4,093,636.17
SISTEMA MUNICIPAL DIF	7,800,000.00
TOTAL	118,623,219.00

ARTICULO 11. El monto del presupuesto asignado a cada una de las Dependencias de la Administración Pública Municipal y Organismos Públicos Descentralizados descrito en el artículo 10 del presente decreto de Presupuesto de Egresos, se distribuirá por objeto de gasto, de la siguiente manera:

H. AYUNTAMIENTO	
OBJETO DEL GASTO	MONTO
1000 SERVICIOS PERSONALES	4,077,000.00
TOTAL	4,077,000.00

PRESIDENCIA	
OBJETO DEL GASTO	MONTO
1000 SERVICIOS PERSONALES	4,841,489.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,110,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	1,125,000.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,000,000.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	70,000.00
TOTAL	8,146,489.00

SECRETARÍA GENERAL	
OBJETO DEL GASTO	MONTO
1000 SERVICIOS PERSONALES	953,847.38
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	203,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	90,000.00
TOTAL	1,246,847.38

DIRECCIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL	
OBJETO DEL GASTO	MONTO
1000 SERVICIOS PERSONALES	5,644,611.98
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	415,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	1,420,000.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	-
TOTAL	7,479,611.98

DIRECCIÓN DE OFICIALÍA MAYOR	
OBJETO DEL GASTO	MONTO
1000 SERVICIOS PERSONALES	14,046,396.12
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	3,360,000.00

3000 SERVICIOS GENERALES	14,810,000.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,200,000.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	600,000.00
TOTAL	38,016,396.12

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	
OBJETO DEL GASTO	MONTO
1000 SERVICIOS PERSONALES	10,929,513.99
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	3,505,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	7,370,000.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,800,000.00
TOTAL	24,604,513.99

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	
OBJETO DEL GASTO	MONTO
1000 SERVICIOS PERSONALES	6,338,522.43
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	750,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	395,000.00
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	2,500,000.00
TOTAL	9,983,522.43

SECRETARÍA DE GOBIERNO	
OBJETO DEL GASTO	MONTO
1000 SERVICIOS PERSONALES	4,286,181.91
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	331,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	110,000.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	00
TOTAL	4,727,181.91

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	
OBJETO DEL GASTO	MONTO
1000 SERVICIOS PERSONALES	3,746,548.44
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	480,000.00

3000 SERVICIOS GENERALES	145,000.00
TOTAL	4,371,548.44

DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE	
OBJETO DEL GASTO	MONTO
1000 SERVICIOS PERSONALES	2,611,471.59
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	350,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	115,000.00
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	1,100,000.00
TOTAL	4,076,471.59

COORDINACIÓN DE CULTURA MUNICIPAL	
OBJETO DEL GASTO	MONTO
1000 SERVICIOS PERSONALES	3,998,636.17
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	75,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	20,000.00
TOTAL	4,093,636.17

SISTEMA MUNICIPAL DIF	
OBJETO DEL GASTO	MONTO
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	7,800,000.00
TOTAL	7,800,000.00

SEGURIDAD PÚBLICA	
OBJETO DEL GASTO	MONTO
1000 SERVICIOS PERSONALES	10,224,190.17
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,930,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	517,084.83
TOTAL	12,671,275.00

ARTICULO 12. Del total asignado a presidencia Municipal le corresponde al Sistema Municipal Para el Desarrollo integral de la Familia del Municipio de Landa de Matamoros (SMDIF) como organismo público descentralizado, la cantidad de \$7, 800,000.00 (Siete Millones Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.)

ARTICULO 13. El Municipio de Landa de Matamoros ejercerá y distribuirá el recurso descrito en el concepto 3.1 del Artículo 8 del presente Decreto de Presupuesto de Egresos que ascienden a \$12,671,275.00 (Doce Millones Seiscientos Setenta y Un mil Doscientos Setenta y Cinco pesos 00/100 M.N.) por objeto del gasto de la siguiente manera.

Clasificador por Objeto del Gasto					
CAPITULO	Partida Genérica	Partida Específica	CONCEPTO		
			Objeto del Gasto	108. SEGURIDAD PUBLICA	
1000	SERVICIOS PERSONALES			10,224,190.17	
	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			6,922,512.00
		1130	Sueldos base al personal permanente		6,922,512.00
	1131		Sueldos base al personal permanente		6,922,512.00
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			2,151,678.17
		1310	Primas por años de servicios efectivos prestados		142,952.40
	1311		Primas por años de servicios efectivos prestados		142,952.40
	1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año		1,936,725.77	
		1321	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año		1,936,725.77
	1340	Compensaciones		72,000.00	
		1341	Compensaciones		72,000.00
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS			1,150,000.00
		1520	Indemnizaciones		350,000.00
			1521	Indemnizaciones	
		1540	Prestaciones contractuales		300,000.00
			1541	Prestaciones contractuales	
		1590	Otras prestaciones sociales y económicas		500,000.00
	1591		Otras prestaciones sociales y económicas		500,000.00
	1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS			-
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			1,930,000.00
2200		ALIMENTOS Y UTENSILIOS		130,000.00	
		2210	Productos alimenticios para personas		130,000.00
			2211	Productos alimenticios para personas	
2600		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		1,800,000.00	
	2610	Combustibles, lubricantes y aditivos		1,800,000.00	
		2611	Combustibles, lubricantes y aditivos		1,800,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES			517,084.83	
	3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		400,000.00	
		3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte		400,000.00
			3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	
	3700	SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS		117,084.83	
		3750	Viáticos en el país		117,084.83
3751			Viáticos en el país		117,084.83
Total			12,671,275.00		

ARTICULO 14. El Municipio de Landa de Matamoros ejercerá y distribuirá el recurso descrito en el concepto 3.2 del Artículo 8 del presente Decreto de Presupuesto de Egresos que ascienden a \$ 39,853,166.00(Treinta y Nueve Millones Ochocientos Cincuenta y Tres Mil ciento sesenta y seis pesos 00/100MN).

**CAPITULO TERCERO
DE LA REMUNERACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS**

ARTICULO 15. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley de Manejo de Recursos Públicos del Estado de Querétaro los servidores públicos de la administración Municipal serán remunerados de conformidad con lo establecido a las tablas de remuneraciones siguientes:

TABLA DE RENUMERACIONES				
NO.	PUESTO	SUELDO BRUTO MINIMO	SUELDO BRUTO MAXIMO	SUELDO BRUTO MAXIMO ANUAL
1	PRESIDENTE MUNICIPAL	\$ 35,000.00	\$ 36,750.00	\$ 882,000.00
2	REGIDOR	\$ 14,000.00	\$ 15,000.00	\$ 360,000.00
3	SECRETARIA TECNICA	\$ 4,500.00	\$ 5,000.00	\$ 120,000.00
4	SECRETARIO DE GOBERNACIÓN	\$ 12,000.00	\$ 13,000.00	\$ 312,000.00
5	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	\$ 14,000.00	\$ 15,000.00	\$ 360,000.00
6	SECRETARIO PARTICULAR	\$ 10,000.00	\$ 12,000.00	\$ 288,000.00
7	DIRECCION DE CONTRALOR MUNICIPAL	\$ 7,000.00	\$ 15,000.00	\$ 360,000.00
8	DIR. DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	\$ 7,000.00	\$ 15,000.00	\$ 360,000.00
9	DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE	\$ 7,000.00	\$ 15,000.00	\$ 360,000.00
10	DIRECTOR DE EDUCACIÓN, DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	\$ 7,000.00	\$ 15,000.00	\$ 360,000.00
11	DIRECTOR DE OFICIALIA MAYOR	\$ 7,000.00	\$ 15,000.00	\$ 360,000.00
12	DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	\$ 7,000.00	\$ 15,000.00	\$ 360,000.00
13	DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS	\$ 7,000.00	\$ 15,000.00	\$ 360,000.00
14	DIRECTOR DE TESORERIA MUNICIPAL	\$ 7,000.00	\$ 15,000.00	\$ 360,000.00
15	DIRECTOR DE CASA DE CULTURA AGUA ZARCA	\$ 5,500.00	\$ 6,000.00	\$ 144,000.00
16	DIRECTOR DE CASA DE CULTURA LANDA DE MATAMOROS	\$ 3,000.00	\$ 3,500.00	\$ 84,000.00
17	DIRECTOR DE CASA DE CULTURA TILACO	\$ 3,000.00	\$ 3,050.00	\$ 73,200.00
18	COORD. DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS INTERNOS	\$ 5,000.00	\$ 6,000.00	\$ 144,000.00
19	COORD. DE INFORMATICA Y CONTROL PATRIMONIAL	\$ 3,000.00	\$ 4,000.00	\$ 96,000.00
20	COORDINACIÓN CONCERTADOR POLITICA Y SOCIAL (DESARROLLO PUBLICO)	\$ 4,000.00	\$ 5,000.00	\$ 120,000.00
21	COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL CCD	\$ 2,500.00	\$ 3,000.00	\$ 72,000.00
22	COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN	\$ 5,500.00	\$ 7,500.00	\$ 180,000.00
23	COORDINADOR DE ASEO PUBLICO	\$ 4,000.00	\$ 6,000.00	\$ 144,000.00
24	COORDINADOR DE ATENCIÓN AL MIGRANTE	\$ 3,000.00	\$ 4,000.00	\$ 96,000.00
25	COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	\$ 4,000.00	\$ 5,000.00	\$ 120,000.00
26	COORDINADOR DE CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN	\$ 6,500.00	\$ 7,500.00	\$ 180,000.00
27	COORDINADOR DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	\$ 7,500.00	\$ 8,500.00	\$ 204,000.00
28	COORDINADOR DE DESARROLLO RURAL	\$ 6,000.00	\$ 8,500.00	\$ 204,000.00
29	COORDINADOR DE DESARROLLO URBANO	\$ 7,500.00	\$ 1,000.00	\$ 24,000.00
30	COORDINADOR DE ECOLOGIA	\$ 4,500.00	\$ 6,000.00	\$ 144,000.00
31	COORDINADOR DE EDUCACIÓN	\$ 4,000.00	\$ 5,000.00	\$ 120,000.00
32	COORDINADOR DE EVENTOS ESPECIALES	\$ 5,500.00	\$ 6,500.00	\$ 156,000.00
33	COORDINADOR DE INGRESOS	\$ 3,500.00	\$ 5,000.00	\$ 120,000.00
34	COORDINADOR DE INSPECCIÓN Y COMERCIO	\$ 3,000.00	\$ 4,000.00	\$ 96,000.00
35	COORDINADOR DE LA JUVENTUD Y DEPORTES	\$ 3,000.00	\$ 4,000.00	\$ 96,000.00
36	COORDINADOR DE LIMPIA	\$ 2,900.00	\$ 3,200.00	\$ 76,800.00
37	COORDINADOR DE MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA	\$ 3,000.00	\$ 3,700.00	\$ 88,800.00
38	COORDINADOR DE MANTENIMIENTO VEHICULAR	\$ 3,000.00	\$ 3,657.00	\$ 87,768.00
39	COORDINADOR DE MUSEOS COMUNITARIOS	\$ 2,500.00	\$ 3,000.00	\$ 72,000.00
40	COORDINADOR DE ORGANIZACIÓN SOCIAL	\$ 4,000.00	\$ 5,000.00	\$ 120,000.00
41	COORDINADOR DE PROTECCION CIVIL	\$ 4,000.00	\$ 4,565.00	\$ 109,560.00
42	COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS	\$ 5,500.00	\$ 6,500.00	\$ 156,000.00
43	COORDINADOR DE SERVICIO DE LIMPIA	\$ 3,000.00	\$ 3,900.00	\$ 93,600.00
44	COORDINADOR DE TURISMO	\$ 5,500.00	\$ 6,500.00	\$ 156,000.00
45	COORDINADOR JURIDICO	\$ 7,000.00	\$ 8,000.00	\$ 192,000.00
46	COORDINADOR MUNICIPAL DE CULTURA	\$ 6,000.00	\$ 7,000.00	\$ 168,000.00
47	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$ 4,500.00	\$ 5,800.00	\$ 139,200.00

48	SUBCOMANDANTE	\$ 5,500.00	\$ 6,700.00	\$ 160,800.00
49	ELEMENTO DE PROTECCION CIVIL A	\$ 3,000.00	\$ 4,000.00	\$ 96,000.00
50	ELEMENTO DE PROTECCION CIVIL B	\$ 3,000.00	\$ 4,000.00	\$ 96,000.00
51	ELEMENTO DE PROTECCION CIVIL C	\$ 3,000.00	\$ 4,000.00	\$ 96,000.00
52	SUB-COORDINADOR MUNIPAL DE CULTURA	\$ 4,000.00	\$ 4,635.00	\$ 111,240.00
53	SUB-DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	\$ 8,000.00	\$ 10,000.00	\$ 240,000.00
54	ALMACENISTA "A"	\$ 6,000.00	\$ 6,800.00	\$ 163,200.00
55	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	\$ 5,000.00	\$ 7,500.00	\$ 180,000.00
56	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE OFICIALIA	\$ 6,500.00	\$ 8,000.00	\$ 192,000.00
57	ASISTENTE CONTABLE	\$ 4,000.00	\$ 5,000.00	\$ 120,000.00
58	ASISTENTE DE TURISMO	\$ 4,000.00	\$ 5,000.00	\$ 120,000.00
59	ASISTENTE JURIDICO	\$ 4,000.00	\$ 5,000.00	\$ 120,000.00
60	AUX. DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS INTERNOS	\$ 3,000.00	\$ 3,500.00	\$ 84,000.00
61	AUX. DE RECURSOS HUMANOS "A"	\$ 5,500.00	\$ 6,300.00	\$ 151,200.00
62	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$ 2,000.00	\$ 4,000.00	\$ 96,000.00
63	AUXILIAR DE ARCHIVO "A"	\$ 2,705.00	\$ 5,800.00	\$ 139,200.00
64	AUXILIAR DE ATENCIÓN CIUDADANA	\$ 3,000.00	\$ 4,000.00	\$ 96,000.00
65	AUXILIAR DE CASAS DE CULTURA	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 60,000.00
66	AUXILIAR DE CASAS DE CULTURA AGUA ZARCA	\$ 2,000.00	\$ 2,500.00	\$ 60,000.00
67	AUXILIAR DE COMUNICACIÓN SOCIAL A	\$ 4,000.00	\$ 5,000.00	\$ 120,000.00
68	AUXILIAR DE COMUNICACIÓN SOCIAL B	\$ 3,000.00	\$ 3,500.00	\$ 84,000.00
69	AUXILIAR DE CONTROL INTERNO "A"	\$ 3,000.00	\$ 3,135.00	\$ 75,240.00
70	AUXILIAR DE CONTROL INTERNO "B"	\$ 2,500.00	\$ 3,000.00	\$ 72,000.00
71	AUXILIAR DE CONTROL PATRIMONIAL	\$ 2,500.00	\$ 3,000.00	\$ 72,000.00
72	AUXILIAR DE DEPORTES "A"	\$ 3,000.00	\$ 3,466.98	\$ 83,207.52
73	AUXILIAR DE DEPORTES "B"	\$ 2,000.00	\$ 4,000.00	\$ 96,000.00
74	AUXILIAR DE DESARROLLO AGRICOLA	\$ 3,000.00	\$ 3,500.00	\$ 84,000.00
75	AUXILIAR DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE "A"	\$ 4,500.00	\$ 5,100.00	\$ 122,400.00
76	AUXILIAR DE DESARROLLO SOCIAL "A"	\$ 4,000.00	\$ 4,200.00	\$ 100,800.00
77	AUXILIAR DE DESARROLLO SOCIAL "B"	\$ 4,500.00	\$ 3,800.00	\$ 91,200.00
78	AUXILIAR DE DESARROLLO URBANO	\$ 2,500.00	\$ 3,000.00	\$ 72,000.00
79	AUXILIAR DE ECOLOGIA	\$ 2,500.00	\$ 3,000.00	\$ 72,000.00
80	AUXILIAR DE ELECTRICISTA "B"	\$ 3,500.00	\$ 4,000.00	\$ 96,000.00
81	AUXILIAR DE EVENTOS "A"	\$ 2,500.00	\$ 3,000.00	\$ 72,000.00
82	AUXILIAR DE INGRESOS	\$ 3,500.00	\$ 4,000.00	\$ 96,000.00
83	AUXILIAR DE INSPECCION Y COMERCIO	\$ 2,000.00	\$ 4,000.00	\$ 96,000.00
84	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO VEHICULAR	\$ 2,500.00	\$ 3,000.00	\$ 72,000.00
85	AUXILIAR DE MUSEOS "A"	\$ 4,000.00	\$ 4,600.00	\$ 110,400.00
86	AUXILIAR DE MUSEOS "B"	\$ 2,000.00	\$ 3,000.00	\$ 72,000.00
87	AUXILIAR DE OFICIALIA "B"	\$ 3,000.00	\$ 3,500.00	\$ 84,000.00
88	AUXILIAR DE OFICIALIA "C"	\$ 2,000.00	\$ 2,800.00	\$ 67,200.00
89	AUXILIAR DE OFICIALIA "D"	\$ 2,000.00	\$ 4,000.00	\$ 96,000.00
90	AUXILIAR DE PROYECTOS "A"	\$ 4,000.00	\$ 5,000.00	\$ 120,000.00
91	AUXILIAR DE REGISTRO CIVIL "A"	\$ 3,500.00	\$ 4,000.00	\$ 96,000.00
92	AUXILIAR DE REGISTRO CIVIL "B"	\$ 2,500.00	\$ 3,000.00	\$ 72,000.00
93	AUXILIAR DE TURISMO "A"	\$ 2,200.00	\$ 3,000.00	\$ 72,000.00
94	AUXILIAR DE VINCULACION CIUDADANA	\$ 5,500.00	\$ 7,000.00	\$ 168,000.00
95	AUXILIAR DE DESARROLLO PECUARIO Y PESCA	\$ 2,500.00	\$ 3,000.00	\$ 72,000.00
96	BIBLIOTECARIA "B"	\$ 3,500.00	\$ 4,700.00	\$ 112,800.00
97	BIBLIOTECARIA "C"	\$ 3,800.00	\$ 4,100.00	\$ 98,400.00
98	BIBLIOTECARIA "D"	\$ 2,000.00	\$ 2,500.00	\$ 60,000.00
99	BIBLOTECARIA "A"	\$ 5,500.00	\$ 6,300.00	\$ 151,200.00
100	CHOFER "B"	\$ 5,000.00	\$ 5,800.00	\$ 139,200.00
101	CHOFER "C"	\$ 4,000.00	\$ 5,800.00	\$ 139,200.00
102	CHOFER "D"	\$ 2,536.00	\$ 3,680.19	\$ 88,324.56
103	CHOFER "E"	\$ 3,000.00	\$ 4,000.00	\$ 96,000.00
104	CHOFER DE PRESIDENCIA "B"	\$ 2,500.00	\$ 3,000.00	\$ 72,000.00
105	CHOFER RESIDENTE "A"	\$ 7,000.00	\$ 7,300.00	\$ 175,200.00

106	CHOFER RESIDENTE "B"	\$ 7,000.00	\$ 7,200.00	\$ 172,800.00
107	COMANDANTE OPERATIVO	\$ 7,000.00	\$ 7,200.00	\$ 172,800.00
108	CONCERTADOR SOCIAL "A"	\$ 6,000.00	\$ 11,000.00	\$ 264,000.00
109	CONCERTADOR SOCIAL "B"	\$ 2,500.00	\$ 3,500.00	\$ 84,000.00
110	DELEGADO ACATITLAN DE ZARAGOZA	\$ 2,535.00	\$ 2,600.00	\$ 62,400.00
111	DELEGADO AGUA ZARCA	\$ 3,250.00	\$ 3,300.00	\$ 79,200.00
112	DELEGADO DE TILACO	\$ 3,250.00	\$ 3,300.00	\$ 79,200.00
113	DELEGADO EL LOBO	\$ 2,600.00	\$ 2,636.00	\$ 63,264.00
114	DELEGADO LA LAGUNITA	\$ 3,200.00	\$ 3,250.00	\$ 78,000.00
115	DELEGADO NEBLINAS	\$ 2,500.00	\$ 2,535.00	\$ 60,840.00
116	DELEGADO SANTA INES	\$ 2,500.00	\$ 2,535.00	\$ 60,840.00
117	DELEGADO TRES LAGUNAS	\$ 2,600.00	\$ 2,636.00	\$ 63,264.00
118	ELECTRICISTA "A"	\$ 5,000.00	\$ 5,160.30	\$ 123,847.20
119	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	\$ 3,000.00	\$ 4,000.00	\$ 96,000.00
120	ENCARGADO DE LA UNIDAD DEPORTIVA "B"	\$ 2,500.00	\$ 3,000.00	\$ 72,000.00
121	ENCARGADO DEL CENTRO DE COMPUTO DE ACATITLAN	\$ 2,000.00	\$ 2,500.00	\$ 60,000.00
122	ENFERMERO DE PROTECCION CIVIL	\$ 3,000.00	\$ 3,300.00	\$ 79,200.00
123	ENLACE DE DEPORTES	\$ 2,000.00	\$ 4,000.00	\$ 96,000.00
124	ENLACE DE LA JUVENTUD	\$ 2,500.00	\$ 3,000.00	\$ 72,000.00
125	ENLACE DE PROGRAMAS SOCIALES	\$ 4,000.00	\$ 5,000.00	\$ 120,000.00
126	ENLACE DE SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO	\$ 3,000.00	\$ 3,500.00	\$ 84,000.00
127	FONTANERO "A"	\$ 2,000.00	\$ 4,000.00	\$ 96,000.00
128	HERRERO	\$ 2,000.00	\$ 2,500.00	\$ 60,000.00
129	INST. DE DANZA AUTOCTONA E	\$ 2,000.00	\$ 4,000.00	\$ 96,000.00
130	INSTRUCTOR DE DANZA "C"	\$ 2,000.00	\$ 4,000.00	\$ 96,000.00
131	INSTRUCTOR DE DANZA "C" NEBLINAS	\$ 2,000.00	\$ 4,000.00	\$ 96,000.00
132	INSTRUCTOR DE DANZA FOLKCLORICA "A"	\$ 2,000.00	\$ 4,000.00	\$ 96,000.00
133	INSTRUCTOR DE MANUALIDADES "A"	\$ 2,000.00	\$ 4,000.00	\$ 41,736.00
134	INSTRUCTOR DE MUSICA "A"	\$ 3,000.00	\$ 3,750.00	\$ 90,000.00
135	INSTRUCTOR DE MUSICA "B"	\$ 2,000.00	\$ 4,000.00	\$ 96,000.00
136	INSTRUCTOR DE TEATRO "B"	\$ 2,000.00	\$ 2,500.00	\$ 60,000.00
137	INSTRUCUR DE DANZA FOLKORICA B	\$ 2,000.00	\$ 2,500.00	\$ 60,000.00
138	INTENDENTE "A"	\$ 2,700.00	\$ 3,000.00	\$ 72,000.00
139	INTENDENTE "B"	\$ 2,000.00	\$ 2,950.00	\$ 70,800.00
140	INTRUCTOR DE BORDADO Y TEJIDO "B"	\$ 2,000.00	\$ 4,000.00	\$ 96,000.00
141	JEFE DE PROYECTOS	\$ 5,000.00	\$ 6,000.00	\$ 144,000.00
142	JEFE DE SECTOR 2	\$ 5,000.00	\$ 5,665.00	\$ 135,960.00
143	JEFES DE AREA 1	\$ 4,000.00	\$ 5,000.00	\$ 120,000.00
144	JEFES DE AREA 2	\$ 4,000.00	\$ 5,000.00	\$ 120,000.00
145	JEFES DE AREA 3	\$ 4,000.00	\$ 5,000.00	\$ 120,000.00
146	JEFES DE AREA 4	\$ 4,000.00	\$ 5,000.00	\$ 120,000.00
147	JEFES DE AREA 5	\$ 4,000.00	\$ 5,000.00	\$ 120,000.00
148	JUEZ AGUA ZARCA	\$ 2,000.00	\$ 2,500.00	\$ 60,000.00
149	JUEZ CIVICO MUNICIPAL	\$ 5,000.00	\$ 6,000.00	\$ 144,000.00
150	JUEZ DE ACATITLAN DE ZARAGOZA	\$ 2,000.00	\$ 2,500.00	\$ 60,000.00
151	JUEZ DE TILACO	\$ 2,000.00	\$ 4,000.00	\$ 96,000.00
152	JUEZ EL LOBO	\$ 2,000.00	\$ 4,000.00	\$ 96,000.00
153	JUEZ LA LAGUNITA	\$ 2,000.00	\$ 4,000.00	\$ 96,000.00
154	JUEZ NEBLINAS	\$ 2,000.00	\$ 4,000.00	\$ 96,000.00
155	JUEZ SANTA INES	\$ 2,000.00	\$ 4,000.00	\$ 96,000.00
156	JUEZ TRES LAGUNAS	\$ 2,000.00	\$ 4,000.00	\$ 96,000.00
157	MANTENIMIENTO "A"	\$ 3,000.00	\$ 3,596.76	\$ 86,322.24
158	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	\$ 5,500.00	\$ 7,000.00	\$ 168,000.00
159	OPERADOR DE MAQUINARIA "B"	\$ 7,000.00	\$ 7,218.24	\$ 173,237.76
160	OPERADOR DE MAQUINARIA "C"	\$ 5,000.00	\$ 5,645.43	\$ 135,490.32
161	PANTEONERO "B"	\$ 2,000.00	\$ 4,000.00	\$ 96,000.00
162	PEON DE LIMPIA "A"	\$ 2,000.00	\$ 3,122.96	\$ 74,951.04
163	PEON DE LIMPIA "B"	\$ 2,000.00	\$ 2,950.00	\$ 70,800.00

164	PEÓN DE LIMPIA "C"	\$ 2,000.00	\$ 2,950.00	\$ 70,800.00
165	PEÓN DE LIMPIA "D"	\$ 2,000.00	\$ 4,000.00	\$ 96,000.00
166	PROMOTOR DE DESARROLLO COMERCIAL "A"	\$ 5,500.00	\$ 6,263.43	\$ 150,322.32
167	PROMOTOR DEL CCA "A"	\$ 4,000.00	\$ 4,536.12	\$ 108,866.88
168	PROMOTOR DEL CCA "B"	\$ 2,500.00	\$ 2,750.00	\$ 66,000.00
169	PROMOTOR DEL CCA "C"	\$ 2,500.00	\$ 2,600.00	\$ 62,400.00
170	PROMOTOR DEL CCA "D"	\$ 2,500.00	\$ 3,000.00	\$ 72,000.00
171	PROMOTOR DEL CCA "E"	\$ 2,000.00	\$ 2,415.00	\$ 57,960.00
172	RESIDENTE DE OBRA "A"	\$ 7,208.97	\$ 8,065.00	\$ 193,560.00
173	RESIDENTE DE OBRA "B"	\$ 3,000.00	\$ 3,500.00	\$ 84,000.00
174	RESIDENTE DE OBRA "C"	\$ 3,500.00	\$ 4,000.00	\$ 96,000.00
175	RESPONSABLE DE MUSEO COMUNITARIO	\$ 2,000.00	\$ 4,000.00	\$ 96,000.00
176	SECRETARIA	\$ 3,000.00	\$ 3,300.00	\$ 79,200.00
177	SECRETARIA "A"	\$ 5,500.00	\$ 5,927.65	\$ 142,263.60
178	SECRETARIA "B"	\$ 5,000.00	\$ 5,652.64	\$ 135,663.36
179	SECRETARIA "C"	\$ 4,819.37	\$ 5,235.49	\$ 125,651.76
180	SECRETARIA "D"	\$ 3,000.00	\$ 5,134.55	\$ 123,229.20
181	SECRETARIA "E"	\$ 3,500.00	\$ 4,598.95	\$ 110,374.80
182	SECRETARIA "F"	\$ 3,819.24	\$ 4,570.11	\$ 109,682.64
183	SECRETARIA "G"	\$ 3,000.00	\$ 3,922.24	\$ 94,133.76
184	SECRETARIA "H"	\$ 2,500.00	\$ 3,000.00	\$ 72,000.00
185	SECRETARIA "I"	\$ 2,000.00	\$ 2,200.00	\$ 52,800.00
186	SECRETARIA DE LA DELEGACION LAGUNITA	\$ 2,500.00	\$ 3,000.00	\$ 72,000.00
187	SUPERVISOR DE OBRA	\$ 4,500.00	\$ 6,000.00	\$ 144,000.00
188	VELADOR "B"	\$ 2,500.00	\$ 3,000.00	\$ 72,000.00
189	VELADOR "C"	\$ 2,000.00	\$ 2,500.00	\$ 60,000.00
190	VELADOR A	\$ 3,000.00	\$ 3,500.00	\$ 84,000.00

CAPITULO CUARTO

DE LAS DISPOSICIONES DE AUSTERIDAD

ARTICULO 16. Las dependencias, organismos públicos descentralizados y otras figuras jurídicas de la administración municipal propiciarán que la administración y ejecución del gasto público se realice en sujeción al principio de austeridad, en términos de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, Ley de Disciplina Financiera y la Normatividad aplicable.

La Dirección de Finanzas podrá determinar las modalidades específicas de aplicación del principio de austeridad.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO. El presente Decreto de Presupuesto de Egresos entrará en vigor el primero de Enero del año 2020.

ARTICULO SEGUNDO. Se autoriza a la Dirección de Finanzas a realizar las adecuaciones necesarias a los montos del presente Presupuesto de Egresos, derivadas de los incrementos o reducciones de participaciones, aportaciones, otras transferencias federales y estatales o de recursos propios o extraordinarios, a los establecidos a la Ley de Ingresos del Municipio de Landa de Matamoros para el Ejercicio Fiscal 2020 manteniendo en todo momento el equilibrio presupuestal a que se refiere la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos para el Estado de Querétaro, Ley de Disciplina Financiera y en cumplimiento a los acuerdos del Ayuntamiento y a la normatividad aplicable, procurando privilegiar el gasto social sobre gasto administrativo.

Debiendo dar cuenta de estos movimientos al Ayuntamientos de Landa de Matamoros, a través de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, al cierre de cada trimestre debiendo detallar las adecuaciones realizadas al Presupuesto de Egresos y, en su caso, los movimientos entre partidas ejecutados.

Cuando rebase el 10% del monto del presupuesto por dependencia autorizado, se deberá contar con la autorización del Ayuntamiento de Landa de Matamoros.

ARTICULO TERCERO. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opondan al presente presupuesto.

ARTICULO CUARTO. Publíquese el presente Presupuesto en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga"

ANEXOS
AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019
MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS QRO

1. Formato 7b Resultado de Egresos de Acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera.

MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.

1. Formato 7b Resultado de Egresos de Acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera.

Formato 7 b) Resultados de Egresos – LDF Municipio de Landa de Matamoros del Estado de Querétaro Resultados de Egresos (PESOS)		
Concepto	2018	2019
1.- Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	103,532,550.00	103,362,403.00
A. Servicios Personales	56,946,390.20	59,506,403.00
B. Materiales y Suministros	7,965,000.00	9,330,000.00
C. Servicios Generales	18,051,864.80	17,795,000.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9,838,680.00	10,100,000.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,620,000.00	2,494,000.00
F. Inversión Pública	1,462,252.00	4,137,000.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-
I. Deuda Pública	7,648,363.00	
2.- Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	49,853,450.00	47,293,840.00
A. Servicios Personales	-	-
B. Materiales y Suministros	-	-
C. Servicios Generales	-	-
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	-
F. Inversión Pública	49,853,450.00	47,293,840.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-
I. Deuda Pública	-	-
3.- Total de Egresos (3=1+2)	153,386,000.00	150,656,243.00
<p>1 Los importes corresponden al momento contable de los ingresos devengados.</p> <p>2 Los importes corresponden a los ingresos devengados al cierre trimestral mas reciente disponible y estimado para el resto del ejercicio.</p>		

- 2 . Formato 7b Proyecciones de Egresos de Acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera.

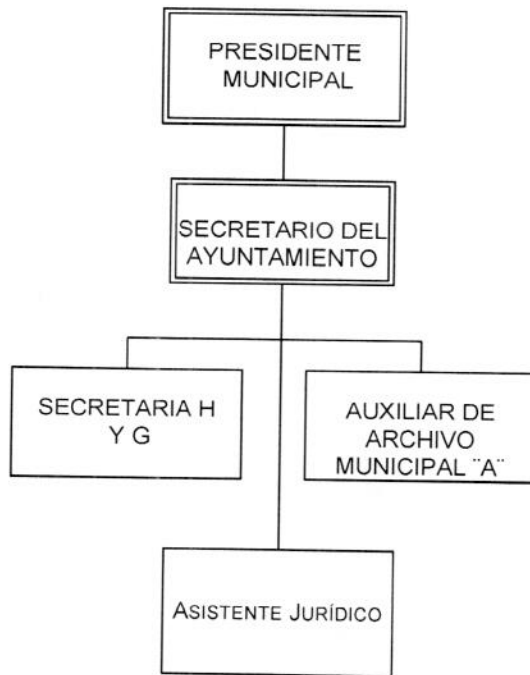
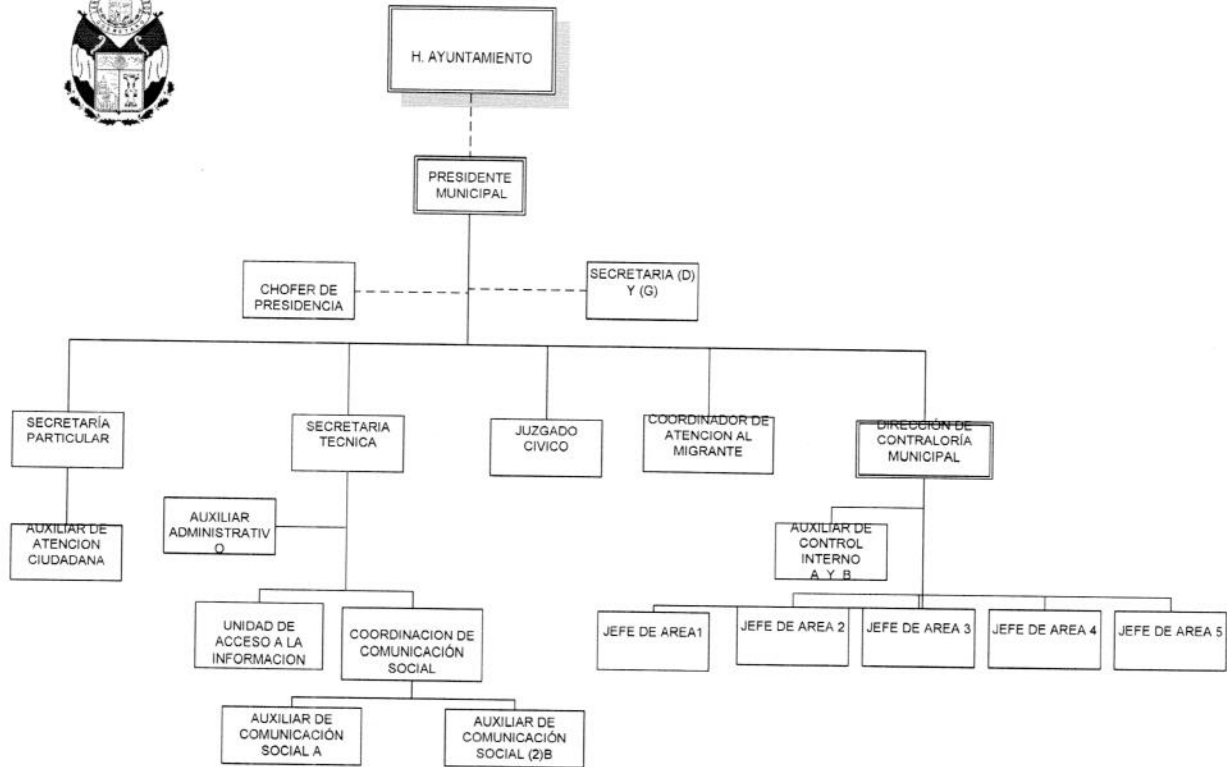
Formato 7b) proyección de Egresos -LDF Municipio de Landa de Matamoros del Estado de Querétaro Proyección de Egresos (PESOS) (Cifras Nominales)	
CONCEPTO	EJERCICIO FISCAL 2020
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	118,623,219.00
A Servicios Personales	61,474,219.00
B Materiales y Suministros	10,579,000.00
C Servicios Generales	25,600,000.00
D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	15,000,000.00
E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,470,000.00
F Inversión Publica	3,500,000.00
G Inversión Financiera y Otras Provisiones	
H Participaciones y Aportaciones	
I Deuda Publica	
1. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	52,524,441.00
A Servicios Personales	
B Materiales y Suministros	
C Servicios Generales	
D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	
E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	
F Inversión Publica	52,524,441.00
G Inversión Financiera y Otras Provisiones	
H Participaciones y Aportaciones	
I Deuda Publica	
3. Total de Egresos Proyectados (3=1+1)	171,147,660.00

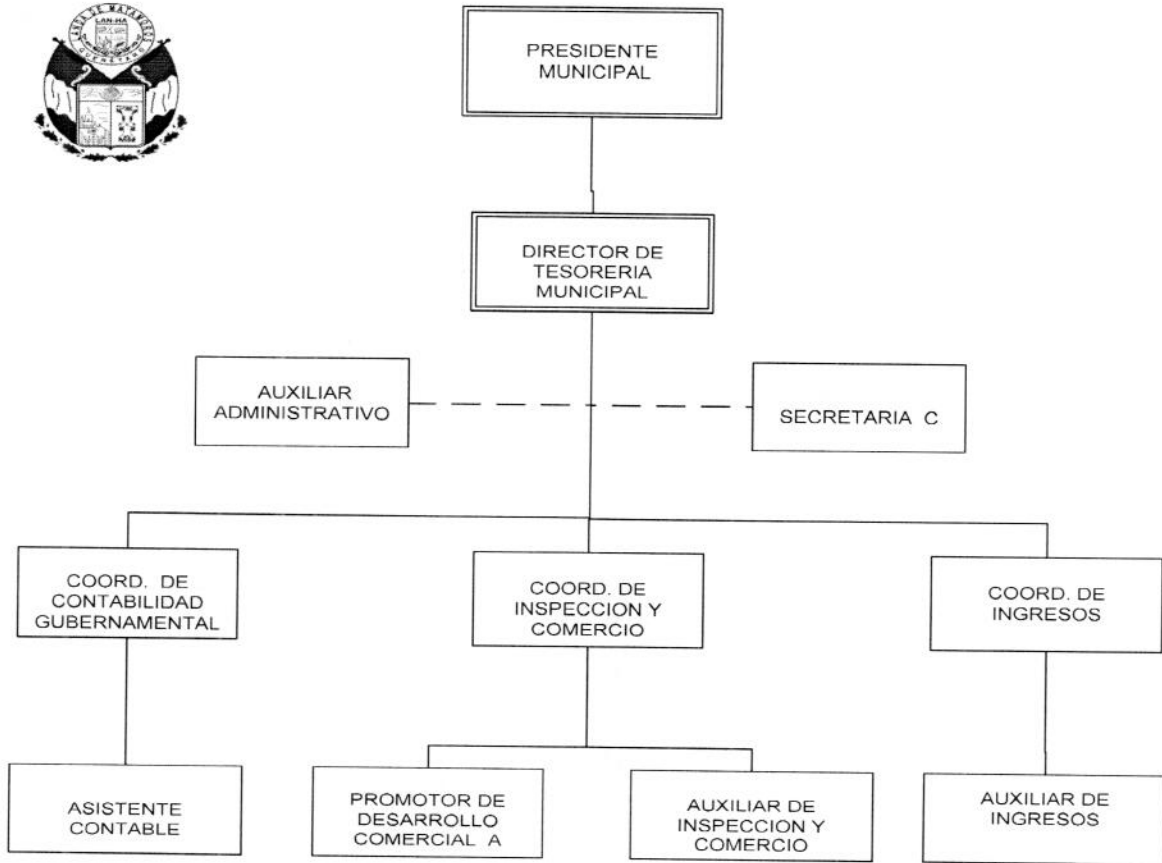
3. Formato sobre el Estudio Actuarial de Pensiones del Municipio, de acuerdo al Artículo 54, Fracción I de la Ley de Disciplina Financiera.

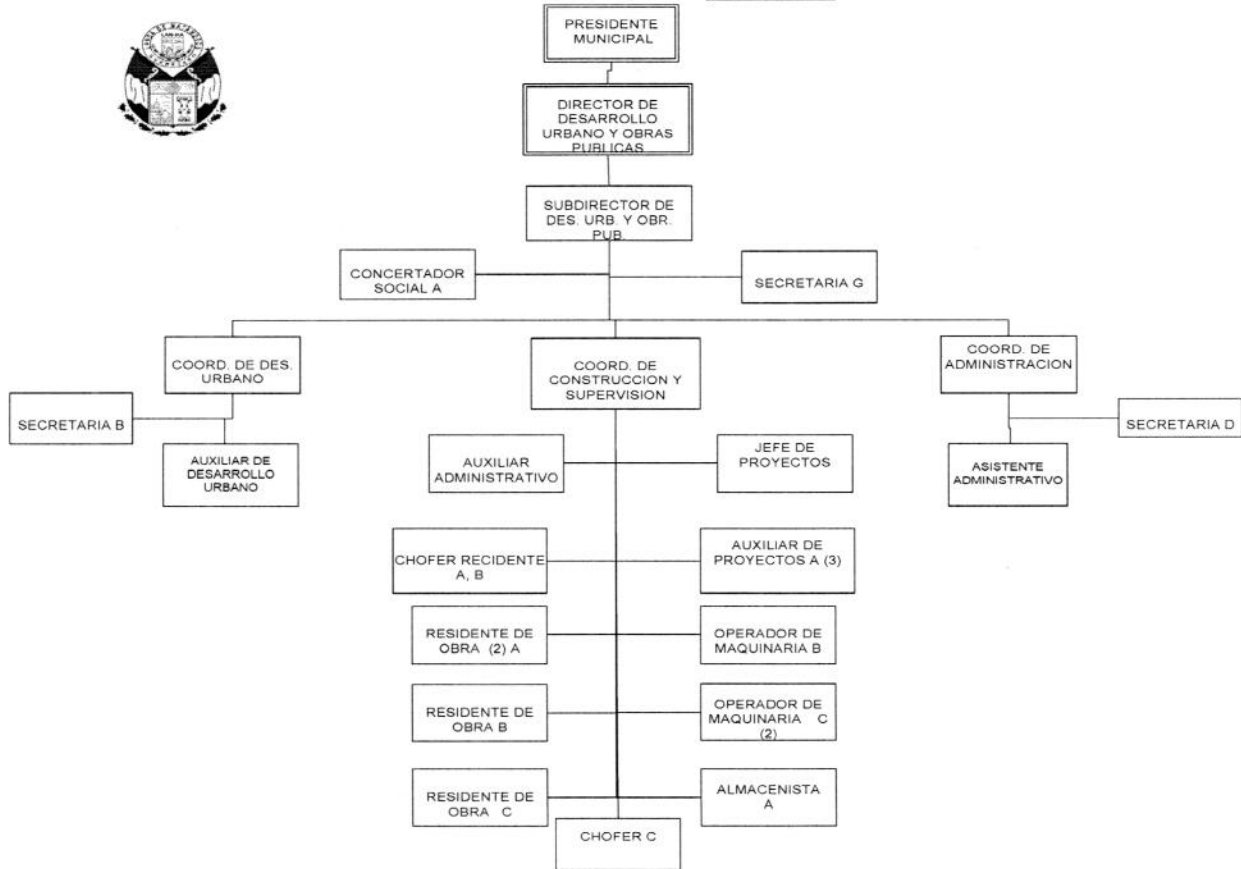
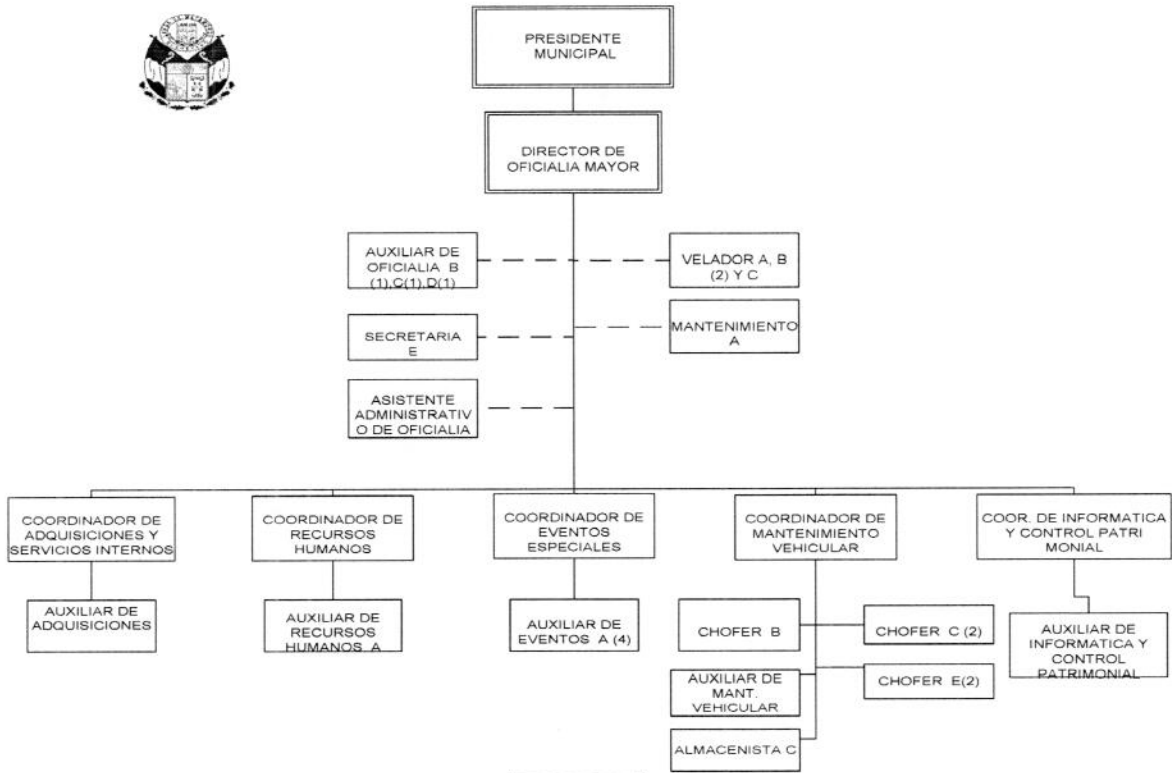
Municipio Landa de Matamoros					
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema	Prestación Laboral		Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Beneficio Definido		Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto					
Población afiliada	420.95		420.95	420.95	420.95
Activos	331		331	331	331
Edad máxima	97.00		97.00	97.00	97.00
Edad mínima	19.00		19.00	19.00	19.00
Edad promedio	40.90		40.90	40.90	40.90
Pensionados y Jubilados	12		1	6	0
Edad máxima	91		46	74	0.00
Edad mínima	67		46	52	0.00
Edad promedio	79		46	59	0.00
Beneficiarios					
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	7.11		7.11	7.11	7.11
Aportación individual al plan de pensión como % del salario *	NA		NA	NA	NA
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario *	NA		NA	NA	NA
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	60.66%		60.66%	60.66%	60.66%
Crecimiento esperado de los activos (como %)	1.35%		1.35%	1.35%	1.35%
Edad de Jubilación o Pensión	63.00				
Esperanza de vida	20.63				
Ingresos del Fondo					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	0.00		0.00	0.00	0.00
Nómina anual					
Activos	32,442,675.60		32,442,675.60	32,442,675.60	32,442,675.60
Pensionados y Jubilados	593,141.64		91,717.92	200,279.76	0.00
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	0.00		0.00	0.00	0.00
Monto mensual por pensión					
Máximo	7,447.01		7,643.16	4,215.25	0.00
Mínimo	2,000.00		7,643.16	1,211.82	0.00
Promedio	4,119.04		7,643.16	2,781.66	0.00
Monto de la reserva	0.00		0.00	0.00	0.00
Valor presente de las obligaciones					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	6,869,874.02		1,117,664.01	2,985,609.37	677,358.05
Generación actual	228,554,698.00		106,517.26	738,566.13	15,512,038.57
Generaciones futuras	451,540,863.82		394,109.38	2,109,961.78	47,564,024.99
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización 3.00%					
Generación actual	0.00		0.00	0.00	0.00
Generaciones futuras	0.00		0.00	0.00	0.00
Valor presente de aportaciones futuras					
Generación actual	0.00		0.00	0.00	0.00
Generaciones futuras	0.00		0.00	0.00	0.00
Otros ingresos	0.00		0.00	0.00	0.00
Déficit/superávit actuarial					
Generación actual	(235,424,572.01)		(1,224,181.27)	(3,724,175.49)	(16,189,396.61)
Generaciones futuras	(451,540,863.82)		(394,109.38)	(2,109,961.78)	(47,564,024.99)
Periodo de suficiencia					
Año de descapitalización	2017		2017	2017	2017
Tasa de rendimiento	3.00%		3.00%	3.00%	3.00%
Estudio actuarial					
Año de elaboración del estudio actuarial	2017		2017	2017	2017
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.				

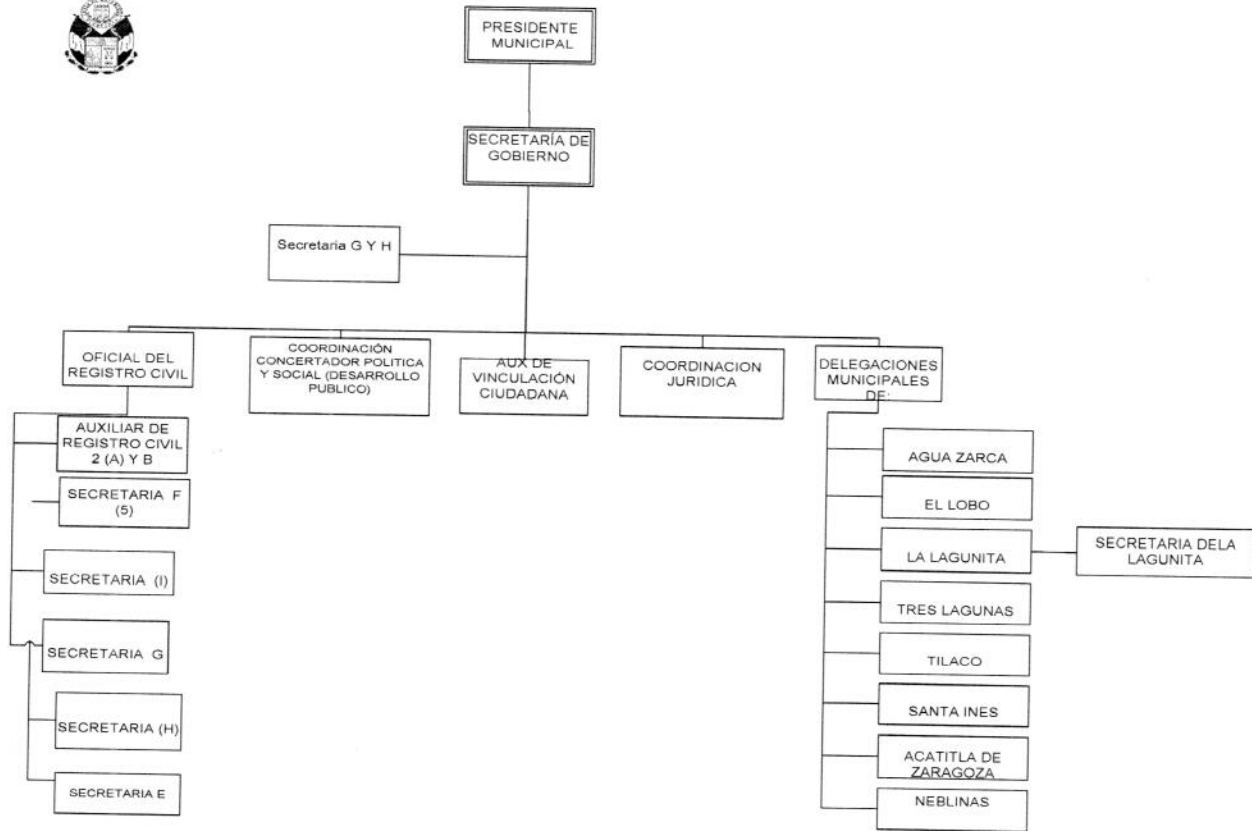
* Las cuotas y aportaciones que se muestran, corresponden únicamente a lo destinado al fondo de pensiones y prestaciones contingentes.

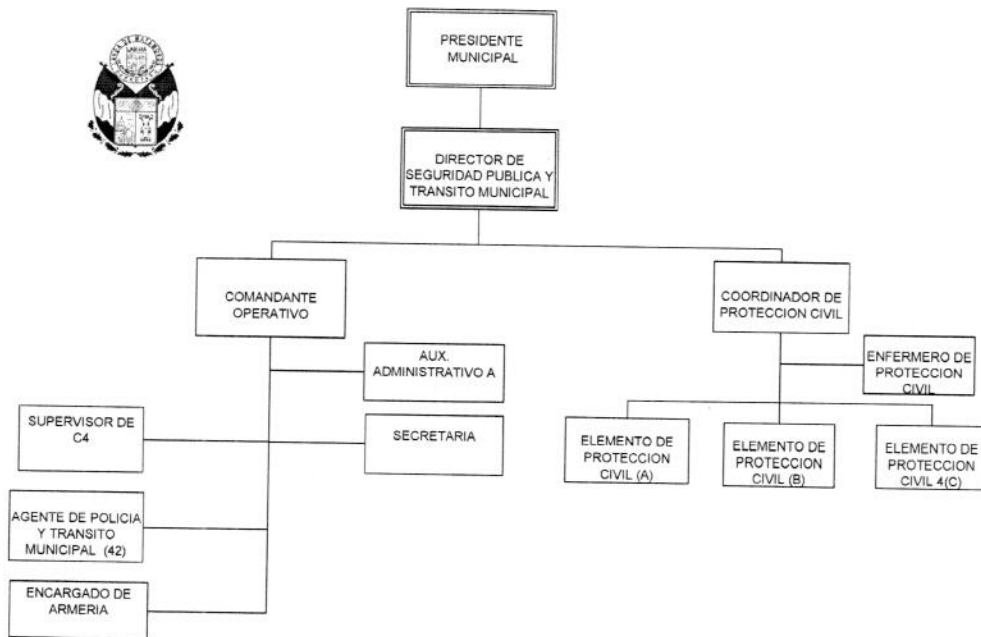
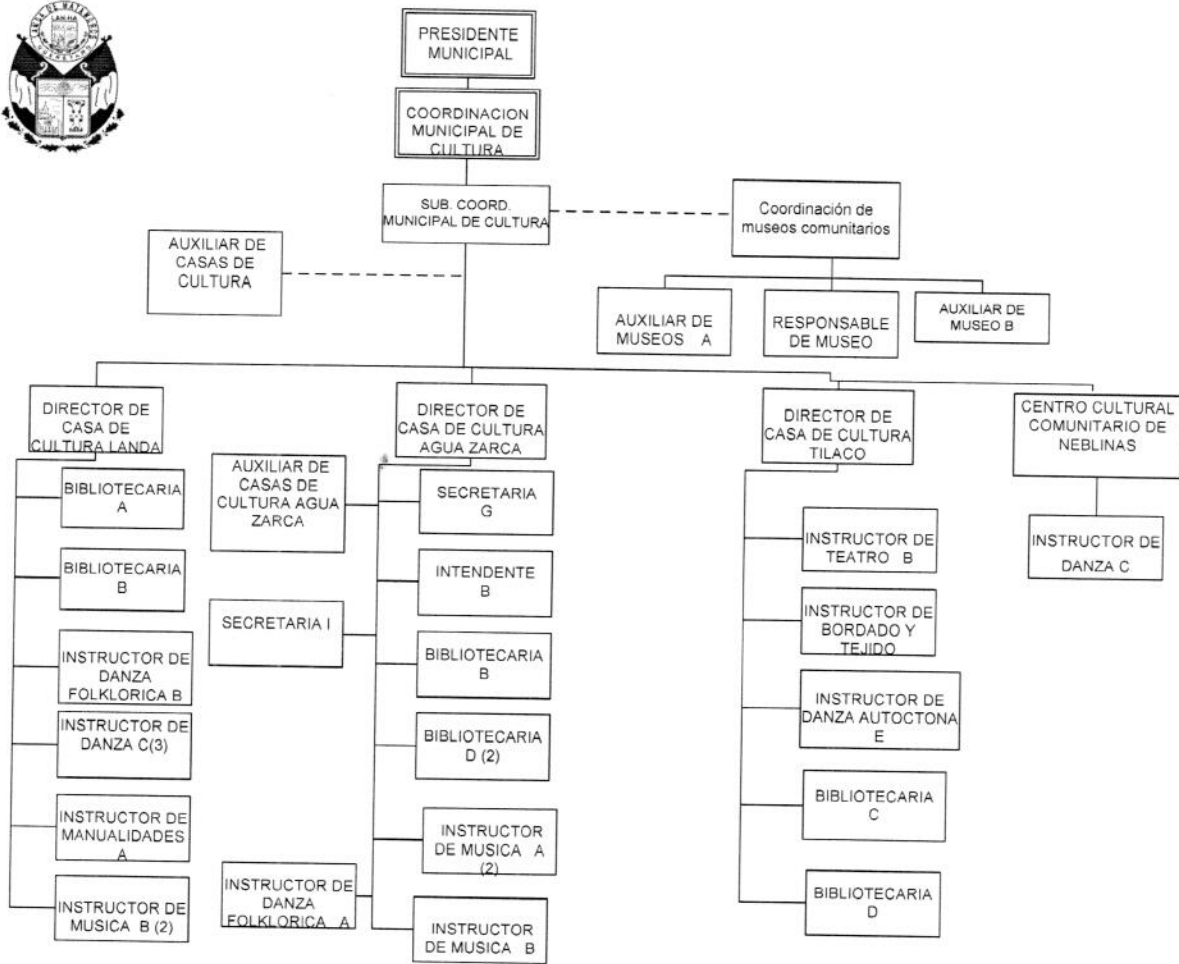
4. Organigrama del Municipio de Landa de Matamoros Qro.

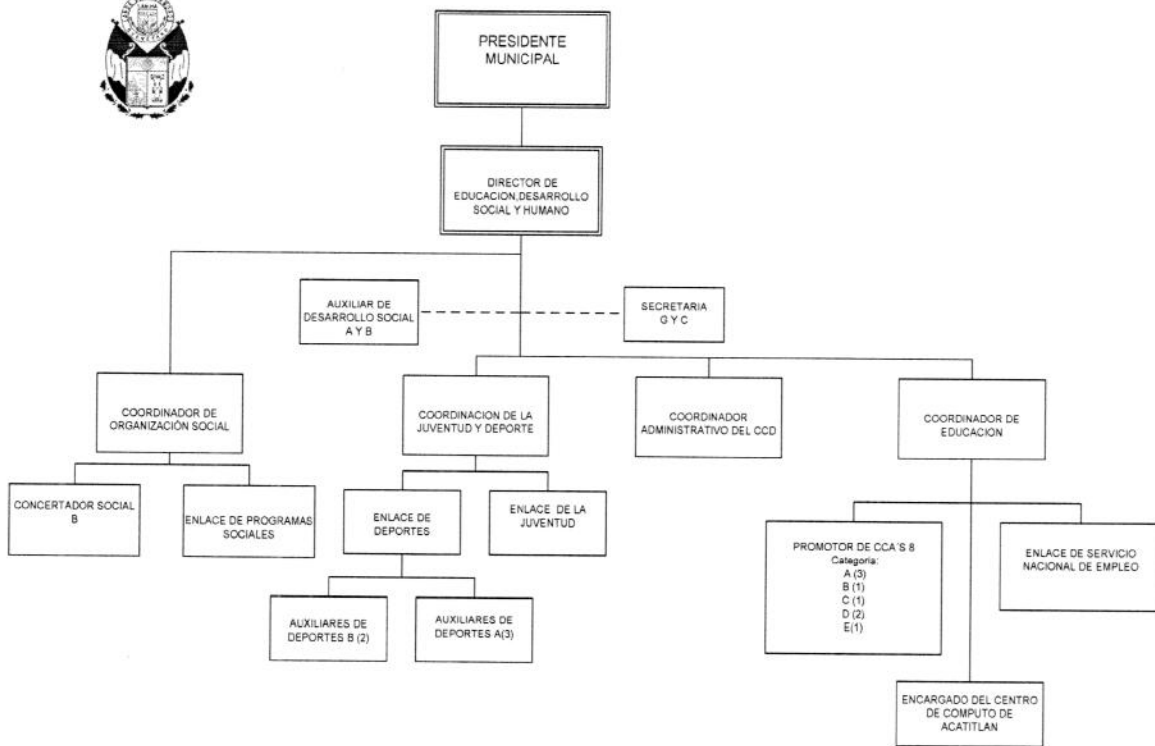
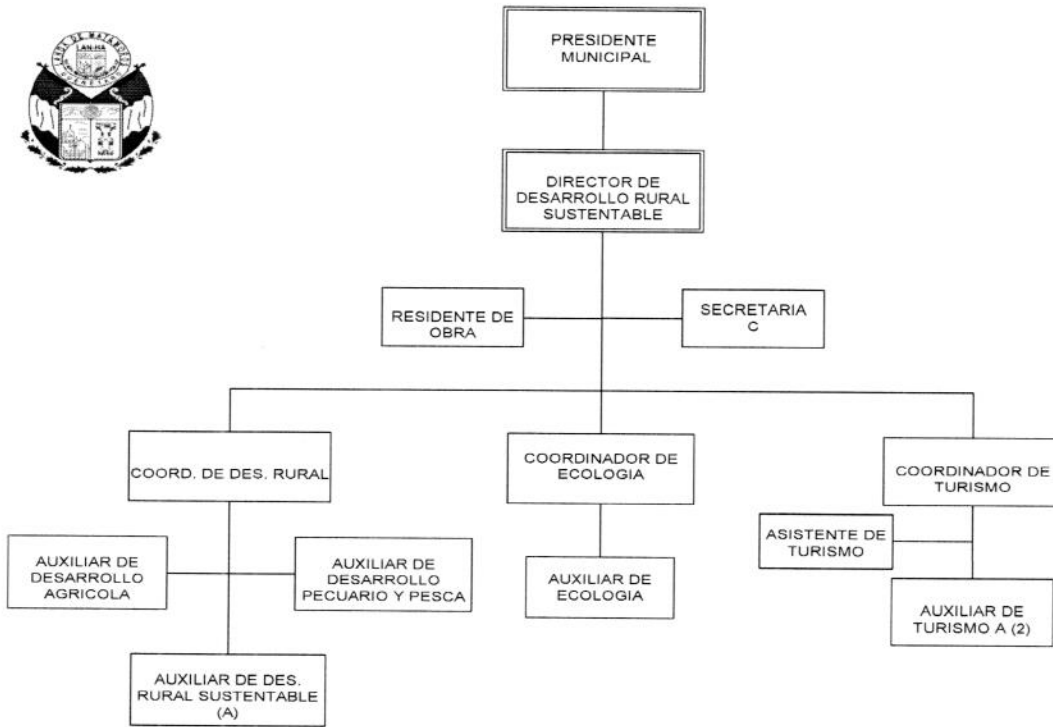


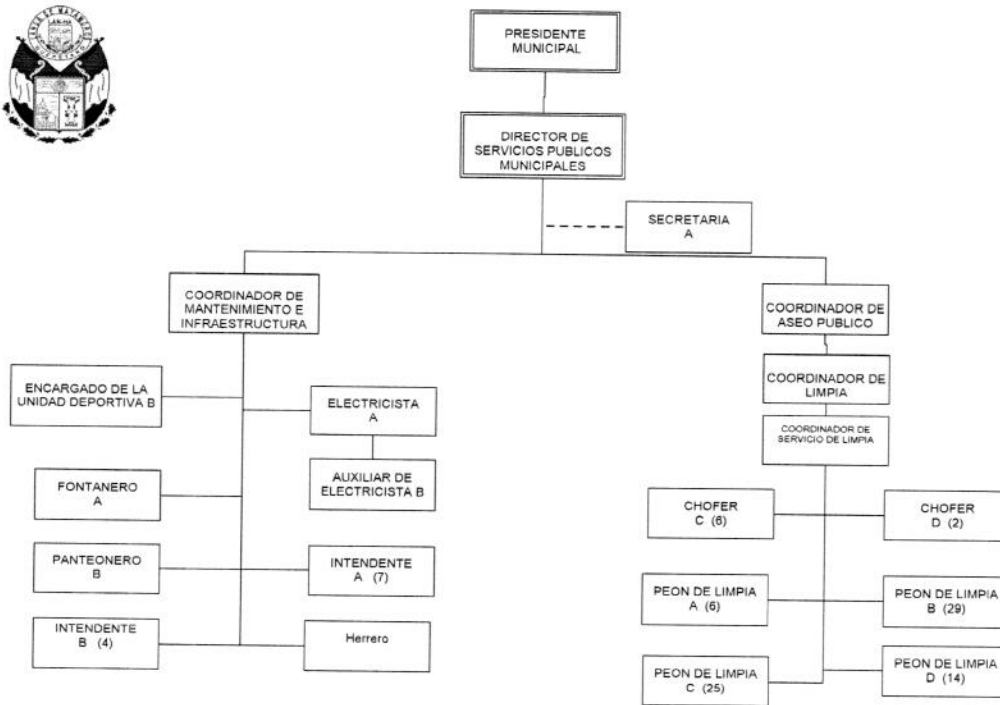












5. Desglosé de Festividades y Actividades Culturales para el Ejercicio Fiscal 2020

COMUNIDAD	FIESTAS 2020
Fiestas La Alberca	20,000.00
Fiestas Bo. Ortigas	10,000.00
Fiestas Bo. Chacatlan	10,000.00
Fiestas B. san Esteban	10,000.00
Fiestas Bo. San Miguel	10,000.00
Fiestas Palo Verde	10,000.00
Fiestas La Reforma	40,000.00
Fiestas La Lagunita 1	300,000.00
Fiestas La Lagunita 2	25,000.00
Fiestas Encino Solo	40,000.00
Fiestas La Vuelta	50,000.00
Fiestas El Madroño	30,000.00
Fiestas Tilaco	50,000.00
Fiestas Jacalilla	10,000.00
Fiestas Otates	50,000.00
Fiestas Buenavista	10,000.00
Fiestas Acatitla de Zaragoza	50,000.00
Fiestas El Banco	10,000.00
Fiestas la Florida	10,000.00
Fiestas El Charco	10,000.00
Fiestas Santa Ines	75,000.00
Fiestas Rincón de Piedra Blanca	20,000.00
Fiestas Las Mesitas	10,000.00
La Reforma San Isidro	10,000.00
Fiestas El Lobo	50,000.00
Fiestas Potrero del Llano	10,000.00

Fiestas Tres Lagunas Valle	50,000.00
Fiestas Valle de Guadalupe	15,000.00
Fiestas Pinalito de la Cruz	15,000.00
Fiestas Agua Zarca	900,000.00
Fiestas Puerto de Guadalupe	10,000.00
Fiestas El Pemoche	10,000.00
Fiestas Rioverdito	10,000.00
Fiestas La Yesca	10,000.00
Fiestas Neblinas	40,000.00
Fiestas El Aguacate (Neblinas)	10,000.00
Fiestas El Humo	50,000.00
Fiestas Puerto de San Agustín	10,000.00
Fiestas Mesa del Fortín	10,000.00
Fiestas San Onofre	10,000.00
Fiestas Mesa del Corozo	10,000.00
Fiestas Cerro de la Palma	10,000.00
Fiestas El Sabinito	10,000.00
Fiestas Las Arboledas	10,000.00
Fiestas San Juanito	10,000.00
Fiestas La Sierrita	10,000.00
Fiesta la Yerbabuena	10,000.00
Fiestas Jaguey Colorado	10,000.00
Fiestas El naranjo	10,000.00
Fiestas Tangojo	10,000.00
Fiestas Camarones	10,000.00
Fiestas Mesa del Jaguey	10,000.00
Fiestas Cerro de San Agustín	10,000.00
Feria Landa	5,000,000.00
Evento Día del Maestro	350,000.00
Evento Día del Niño	40,000.00
Evento Día 10 de Mayo	85,000.00
Evento Día de la Secretaria	50,000.00
Evento Posada Navideña	150,000.00
Evento día del Padre	75,000.00
Aniversario del S.T.S.M.L.M.	350,000.00
Informe de Gobierno	600,000.00
Evento 16 de Septiembre	70,000.00
Evento día del Albañil	10,000.00
Evento Día del Músico	15,000.00
Evento día de Muertos	20,000.00
Eventos Sábado Cultural	300,000.00
carnaval neblinas	40,000.00
Aniversario Misión Tilaco	50,000.00
Aniversario Misión Landa	75,000.00
TOTAL	9,490,000.00

PROFESORA MARINA PONCE CAMACHO
PRESIDENTA MUNICIPAL
Rúbrica

DOCTOR PABLO CESAR GALICIA SILES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Rúbrica

PROFESORA MARINA PONCE CAMACHO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LANDA DE MATAMOROS, QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 149 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PROMULGO EL PRESENTE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, ESTADO DE QUERETARO, EN EL RECINTO OFICIAL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, PARA SU PUBLICACIÓN Y DEBIDA OBSERVANCIA.

PROFESORA MARINA PONCE CAMACHO
PRESIDENTA MUNICIPAL
Rúbrica

SE EMITE LA PRESENTE CERTIFICACION PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS 19 DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EN EL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, ESTADO DE QUERÉTARO.
.....DOY FE.....

DOCTOR PABLO CESAR GALICIA SILES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Rúbrica